

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



Salta, SAL 06/2025

VISTO: La Res D Nº 10/25 mediante la cual se aprueba la interrupción de la Licencia Anual Ordinaria del personal no docente, dependiente de la DGAE de esta Facultad; v.

CONSIDERANDO:

Que para el cómputo de la Licencia Anual Ordinaria a favor de la Sra. Ilda Gerónimo Leg Nº 2901, se contempló el máximo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo aplicando la opción más beneficiosa para la empleada.

Que del análisis del legajo de la agente mencionada, se verificó que, a lo largo de los años, no ha solicitado el usufructo de sus Licencias Anuales Ordinarias, correspondiéndole 40 días por cada ejercicio.

Que en ese sentido corresponde aplicar al presente caso lo establecido en la Resolución del Consejo Superior Nº 510/22 como norma complementaria a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo vigente.

Que según planilla de asistencia del mes de Enero 2025 de la Sra. Ilda Gerónimo se registra:

- inasistencia los días 2 y 3 Enero 2025,
- presencia laboral los días 6 y 7 Enero 2025 por requerimiento de Decanato.

Que, en función de lo expuesto, el inicio de su Licencia Anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2024 se fijó el día 8 de enero de 2025.

Que durante 2024 la Sra. Gerónimo realizó exceso de jornada laboral, según planilla de asistencia diaria.

Que si bien no se cumplió lo establecido en el Art. Nº 74 CCT referido al acuerdo entre empleado y empleador, puesto que desde la Dirección General Administrativa Económica no se autorizó ningún exceso por fuera de la carga legal de trabajo, es justo reconocer la presencia de la Sra. Gerónimo en su lugar de trabajo, la que totaliza más

Commi



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

056-25

n 6 MAR 2025

Salta, Expediente N° SAL 06/2025

de 71 horas y 15 minutos de presencia laboral, lo que equivale a un período de 10 días laborales, y una fracción de 1 hora y 15 minutos a favor.

Que siguiendo la misma decisión tomada con otros agentes respecto del uso de compensatorios acumulados, se deberá permitir el correspondiente compensatorio laboral a favor de la Sra. Gerónimo según su asistencia registrada en el reloj Inventario Nº 290.990 cuyas impresiones se adjuntarán a su legajo personal.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: EXCLUIR del Art. 1º de la Res D Nº 10/25 lo aprobado para la Sra. Ilda del Milagro Gerónimo.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER la Licencia Anual Ordinaria adeudada a favor de la Sra Ilda del Milagro Gerónimo, Leg. 2901, de acuerdo al siguiente esquema, considerando como año de inicio el ejercicio 2022:

LAO	Año de Goce	Días asignados	Usufructo 2023	Días pendientes
2024	2025	40		40
2023	2024	40	37	3
2022	2023	40	40	0
			Total	43

Journ,

ARTÍCULO 3°: TENER por aprobado el siguiente cronograma para usufructo de la totalidad de Licencia Anual Ordinaria establecida en el Art. 2°, por parte de la Sra Ilda del Milagro Gerónimo, Leg. 2901:



Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

056-25

Salta.

- Expediente Nº SAL 06/2025
- 08/01/2025 al 02/02/2025: 26 días Licencia Anual Ordinaria 2024
- 10/02/2025 al 23/02/2025: 14 días Licencia Anual Ordinaria 2024
- 24/02/2025 al 26/02/2025: 03 días Licencia Anual Ordinaria 2023

ARTICULO 4º: TENER por reconocido el exceso de jornada de trabajo realizado por la Sra. Gerónimo durante 2024 la cantidad de 70 horas, las que deberá ser usufructuadas según el siguiente cronograma:

- 27/02/2025: 01/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 28/02/2025: 02/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 05/03/2025: 03/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 06/03/2025: 04/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 07/03/2025: 05/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 10/03/2025: 06/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 11/03/2025: 07/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 12/03/2025: 08/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 13/03/2025: 09/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024
- 14/03/2025: 10/10 días de compensatorio por exceso jornada laboral 2024

ARTICULO 5°: NOTIFICAR a la Sra. Gerónimo y siga a la DGAE a sus efectos.

mcia

MELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Clendias de la Salud - UNSa

LIC CARLOS ENRIQUE PORTAL

Decano

Pacultad de Ciencias de la Salud - UNISa